

**ACTA NÚMERO 2 POR LA QUE REALIZA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 159.6 DE LA LCSP A LA EMPRESA “DIA CASH.S.L.” DE CONTRATO DE MATERIAL DE OFICINA.**

**EXPEDIENTE: CONTR 2025/418884**

**OBJETO:** Suministro de papel y artículos de papelería para la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, c/ Fernando el Católico,3-Cádiz.

**PRIMERO- Apertura, análisis y subsanación de la documentación del sobre único electrónico.**

A fecha 25 de julio de 2025, se procede por la persona responsable de auxiliar al órgano de contratación, que suscribe la presente, a valorar las proposiciones presentadas en el contrato de referencia a efectos de determinar la “**Apertura, análisis y subsanación de la documentación del sobre único electrónico**” (CLAUSULA 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en adelante PCAP).

Se comprueba, que solo la empresa **DÍA CASH, S.L. (B18283036)** ha presentado oferta a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica antes de la hora y fecha límite y en la forma prevista en los pliegos, en sobre electrónico único, constatándose este extremo por esta Secretaría General.

Se procede a la apertura y análisis de la documentación del sobre electrónico único, para determinar si contiene la documentación administrativa exigida en la cláusula 9.2.1 del PCAP.

Se constata que presenta la documentación exigida en el sobre electrónico Único, incluyendo ANEXO II: Declaración responsable única para procedimientos abiertos simplificados (DRU) y ANEXO V: Modelo de proposición económica.

Aporta la documentación que se exige en sobre electrónico único, prevista en la cláusula 9.2.1 del PCAP.

No se otorga carácter confidencial a ningún documento, ni existe compromiso de constituir unión temporal de empresas. No tiene prevista la subcontratación. Presenta proposición de mejoras respecto al plazo de entrega de la mercancía.

**SEGUNDO.- Exclusión, evaluación y clasificación de las proposiciones (Cláusula 10.3 PCAP).**

El orden de prioridad de los criterios de adjudicación y su ponderación se fijarán por orden decreciente en el Anexo I-apartado 7.

En el mismo Anexo I-apartado 7-B del PCAP, recoge que en el supuesto de que concurra un único licitador, se considerará oferta anormalmente baja aquella que sea inferior en más de un 25 por ciento al presupuesto base de licitación. Considerando que la única oferta presentada alcanza la cifra de 9.665,60 euros y que el presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 10.255,80 euros (iva excluido), resulta una baja del 5,76 por ciento, por lo que no se aprecia que la oferta incurra en presunción de anomalía. Se deberán incluir los parámetros objetivos que permitan identificar los casos en los que una oferta se considere anormalmente baja, circunstancia inexistente en las condiciones descritas.

Calle Fernando El Católico, S/n  
11004 Cádiz

JUAN CABAÑAS ROJAS		07/09/2025 18:55:01	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw1GS7sjuQJZRVP4BUSeDIOF70N	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## Puntuación máxima: 100 puntos

### 1. **Proposición económica. Mejor precio: Hasta un máximo de 80 puntos.**

La mejor puntuación (80 puntos) se obtendrá de la aplicación de la fórmula, mostrada a continuación y contenida en el Anexo I, apartado 7-A-1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a saber:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo,

PL= Presupuesto de Licitación (en euros)

Max= Puntuación máxima de la proposición económica

OMB= Oferta Más Baja (en euros)

Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

### 2. **Mejora: Reducción en los plazos de entrega de la mercancía. Máximo 20 puntos, distinguiéndose entre artículos que no requieran ser impresos antes de entregarlos y aquellos artículos que sí exigen impresión:**

La empresa **DIA CASH,S.L.** se compromete a efectuar la entrega de la mercancía, exija impresión o no, en un plazo máximo de 2 días hábiles desde el traslado del pedido por la Delegación del Gobierno.

Del análisis de la oferta se desprende lo siguiente atendiendo a las mejoras en la reducción del plazo de entrega de los artículos, propuestas por la empresa y acorde con lo previsto en el PCPA:

En este apartado, por su singularidad, se desglosa en los dos siguiente subapartados:

#### **2.1.1- Para artículos que no requieran ser impresos antes de entregarlos.**

Por la reducción de los plazos de entrega habitual en días, sobre los cinco días hábiles establecidos en el PPT. La máxima puntuación por este criterio alcanzará un máximo de 10 puntos y un mínimo de 0 puntos, atendiendo al siguiente baremo:

- Compromiso de entrega en el plazo de 1 día desde la recepción de la petición: 10 puntos
- Compromiso de entrega en el plazo de 2 días desde la recepción de la petición: 7,5 puntos
- Compromiso de entrega en el plazo de 3 días desde la recepción de la petición: 5 puntos
- Compromiso de entrega en el plazo de 4 días desde la recepción de la petición: 2,5 puntos
- Compromiso de entrega en el plazo de 5 días o más desde la recepción de la petición: 0 puntos

**2.1.2- Para artículos que requieran ser impresos antes de entregarlo.** Serían aquellos que exigen su personalización institucional en subcarpetas, cartulinas, sobres, etc, según PPT y tablas descriptivas (anagramas, logos institucionales, encabezamientos, etc...).

Por la reducción de plazos de entrega habitual en días hábiles establecidos sobre los diez días hábiles en el PPT se valorará hasta un máximo de 10 puntos y un mínimo de 0 puntos, atendiendo al siguiente baremo:

Se atribuirán 10 puntos a los encargos recepcionados y servidos en el mismo día o al día siguiente hábil, disminuyéndose 1 punto por cada día adicional en servir la mercancía, según la relación siguiente:

- 10 puntos: recepción el mismo día o al día siguiente hábil desde la petición
- 9 puntos: recepción en 2 días hábiles

JUAN CABAÑAS ROJAS		07/09/2025 18:55:01	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw1GS7sjuQJZRVP4BUSeDIOF70N	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



- 8 puntos: recepción en 3 días hábiles
- 7 puntos: recepción en 4 días hábiles
- 6 puntos: recepción en 5 días hábiles
- 5 puntos: recepción en 6 días hábiles
- 4 puntos: recepción en 7 días hábiles
- 3 puntos: recepción en 8 días hábiles
- 2 puntos: recepción en 9 días hábiles
- 0 puntos: recepción en 10 días hábiles

**Nota:** Los días, a efectos de estas baremaciones, se entenderán hábiles.

Del análisis de la oferta se desprende lo siguiente:  
Presupuesto base de licitación: **10.255,80 € (iva excluido)**.

**1-DÍA CASH, S.L (B18283036).**

1-Proposición económica	9.665,60 € (IVA excluido)	80 puntos
2.1 Mejora artículos no impresos	Entrega en plazo 2 días hábiles.	7,5 puntos
2.2 Mejora artículos que requieren impresión	Entrega en plazo 2 días hábiles	9 puntos
<b>Total DÍA CASH, S.L (B18283036).</b>		<b>96, 5 puntos</b>

Respecto a la proposición económica, se ha comprobado que incluye la totalidad de los artículos y en ninguno de ellos se supera el precio máximo unitario según cuadro inserto en el PCPA de productos y precios de la oferta económica de la empresa.

Por todo lo anterior, se propuso en **Acta num. 1** de fecha 28 de julio de 2025 (rectificada por error material o de hecho con fecha 30 de julio) determinar como adjudicataria provisional a la empresa **DIA CASH, S.L.** por importe de **9.665,60 € (iva excluido) y 11.695,38 € (iva incluido)**, quedando vinculada por los precios unitarios ofertados que constan en su proposición económica.

**TERCERO- Aportación de documentación previa a la propuesta de adjudicación definitiva.**

Con fecha 30 de julio de 2025 se acordó requerir a la mencionada empresa la documentación previa a la adjudicación definitiva en los términos establecidos en la cláusula 10.4 del PCAP, a saber:

JUAN CABAÑAS ROJAS		07/09/2025 18:55:01	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw1GS7sjuQJZRVP4BUSeDIOF70N	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



- Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora.
- Documentos acreditativos de la representación.
- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria
- Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía
- Certificación positiva expedida, por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Acreditación alta en censo y no estar de baja en la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas
- Certificación de Personas trabajadoras con discapacidad (en su caso)
- Declaración responsable de protección de menores (en su caso)
- Declaración de ubicación de servidores y servicios asociados (en su caso)

Con fecha 31 de julio de 2025 la empresa propuesta (DIA CASH,S.L.), presenta la documentación requerida. Una vez examinada se detectan en ella errores u omisiones que obliga a la Delegación del Gobierno-Cádiz a la petición de subsanación de la misma en fecha 1 de septiembre de 2025, entregando la licitadora la documentación solicitada en fecha 2 de septiembre de 2025. Una vez analizada se presta conformidad respecto a los extremos y formalidades que se han requerido, conforme a lo dispuesto en el apartado 10.4 del PCPA.

Por ello, **VISTOS** los antecedentes y documentación aportada, se considera que es ajustada a lo previsto en la normativa contractual, especialmente la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y acorde con lo dispuesto en los pliegos. Consecuentemente **se efectúa al órgano de contratación, propuesta de adjudicación definitiva a la empresa DÍA CASH, S.L. (B18283036) del contrato de material de oficina destinado a la Delegación del Gobierno-Cádiz (CONTR. 2025 0000418884)**, quedando vinculada por los precios unitarios ofertados que constan en su proposición económica, detallados en el Acta nº1.

En Cádiz a fecha de firma electrónica

El Secretario General,

Fdo.:Juan Cabañas Rojas

JUAN CABAÑAS ROJAS		07/09/2025 18:55:01	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw1GS7sjuQJZRVp4BUSeDIOF70N	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	